

8

1863 C-158 V. Jauris
n. 13
SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO Comercio
NÚMERO 9

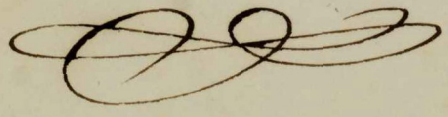
Valencia 11 Enero 1863.

~~A la comision de
comercio para que in-
forme con urgencia.~~

El V. Director:

Señor de M. I. 67.

At. Cau. de Banco.



In consecuencia de lo que
se prescribe en la ley de
28 de Enero de 1856 y
segun lo prevenido en
el Reglamento de 17 de
Febrero de 1861, ambos
relative a la creacion de
Sociedades de credito por ac-
ciones, incluyo a V. la es-
critura y Reglamento de
una Compañia de dicha
clase que se trata de es-
tablecer en esta Ciudad por
el Excmo Sr. Marques de
Caceres y otros, bajo la de-
nominacion de "Caja de
Pensional Territorial y
Mercantil" a fin de que
se sirva esta Corporacion
informar acerca de su
utilidad y conveniencia,
y si tanto la escritura
como sus estatutos y

Reglamentos se hallan ar-
reglados a las condicio-
nes que la ley prescribe,
con lo demas que les era
oportuno exponer sobre
el particular

Dios que. a V. S. muy
cuero Saluame D de nuevo de
1863

Do
Instituto
dinto

Pre. Directory Socor de la leonomia de An-
gor des Pais de esta ciudad

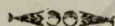
8

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

Comercio

NÚMERO 10.



Valencia 11 Enero 1862.

~~A la comision de comercio para que informe con la Turjens cia posible.~~

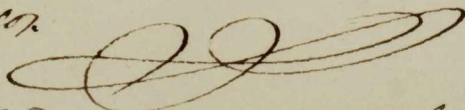
~~El Director.~~

~~Wp. de la Cruz~~

Asim de 14 de 62.

A la Com. de Man

cor.



Sr. Director y Socos de la Com.
mica de Vnizor del pais.

Conforme a lo que prescribe la
ley de 28 de Enero de 1856 y
el Reglamento de 17 de Febrero
de 1848, ambos con respecto a
la creacion de Sociedades de
Crédito por acciones; remito a
V. S. copia de una escritura y Re-
glamento de una Compañia
de dicha clase que se solicita es-
tablecer en esta Capital por D.
Juan Manuel Navarro y Villano-
ya y otros con el título de
"Crédito Mercantil e Hipoteca-
ria" para que se sirva ex-
poner a la Turjens Corporacion emitir en dicta
man, acerca de su utilidad y
conveniencia, y si tanto la es-
critura como los estatutos que
contiene se hallan arreglados
a las condiciones que la ley
prescribe, con lo demás que al
se le ofrezca y pida.

Dios que a V. S. m. a. de la
tenida 9 de Enero del 862.

Po

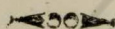
vey (tutor)

Ante

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO *Agricultura*

NÚMERO 348.

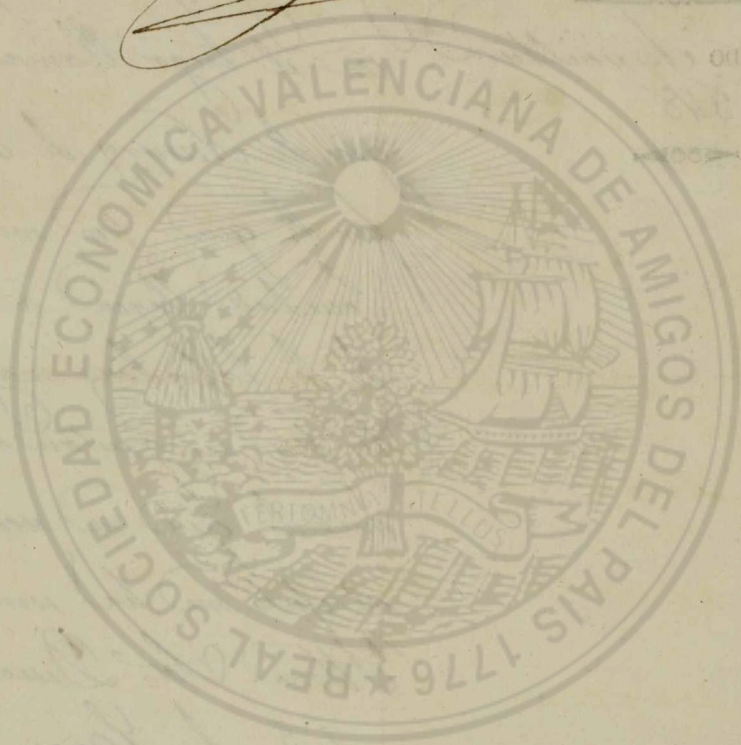


Ajuntito acompaño al
dos ejemplares de una hoja
impresa, en que se explican
los ventajosos resultados obtenidos
con el trigo llamado quical
guio de Murray de Hallet, a
fin de que, por medio de una
Sociedad llegue a conocerse
de los labradores mas intelligen
tes por si gustan ensayar el
método que se recomienda, que
al efecto me ha remitido el
Ultimo. Sr. Director general.
en Es de Enero ultimo.

D. J.

guarde a V. muchos años.
Valencia 14 Febro. 1863.

J. ac Peratzen



Por Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO *arroz.*

NÚMERO *Los.*

Después de conocer la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio el Dictamen de esa Corporación acerca de lo espuesto por el Ayuntamiento de Burjassot.

relativamente al acotamiento de terrenos para la cría de plantales.

En la presentada instancia se adjunto remito a la Comisión de Agricultura para que por esa Sociedad informe con urgencia sobre el particular.

Se le informará cuanto se la opere sobre el particular.

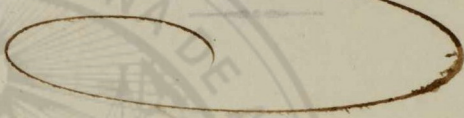
Sociedad Económica
El día del 22 de Agosto de 1888, adjunto remito a la Comisión de Agricultura para que por esa Sociedad informe con urgencia sobre el particular.

P. D. I. D. C.
J. Fontesino

Viceletrado 2º

Los

Ch. H. Waco



Sr. Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País.

Quinto Señor.

Ministerio de Hacienda

Lum.^o 544.

El Sr. D. D. Ministro
de Hacienda en comuni-

cacion de 20. de Abril

Rel.^a 5 de Mayo 1863

pp.^o me dice de Real

Para a' la Com.^a de Orden lo que sigue.
agricultura para que "Estado. R. A. fin de po-
con urgencia proponer medidas con el acuerdo
cione las muestras de debido y con todo conoci-
miento que se piden mucho de causa la reula-

El Director

A. J. de la Cruz

uacion elevada a' V. M. por
los dueños y colonos de
tierras Amortales contra
el derecho señalado en el
Arancel vigente al Ar-
ror extranjero, la Aduana
(P. D. G.) Ha tenido a' bien
mandar que por sus

Gobierno se remitan a
este Ministerio, con la
brevedad posible mues-
tras en cantidad sufi-
ciente para los ana-
lisis e informes que
han de acordarse de las
diferentes clases de amor
que se producen en el
país, con especialidad la
de dos pasadas que en
esta provincia es la que
sirve de tipo, manifes-
tando al mismo tiempo
el precio de todas
ellas en el punto de
molección y en esta
Capital. De Real orden
lo digo a V. E. para los
efectos correspondientes.
En

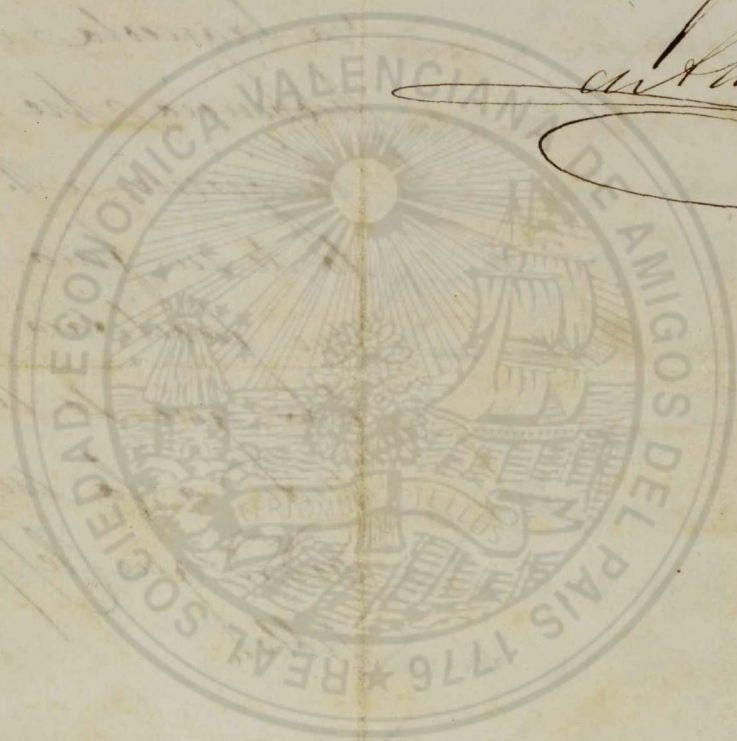
su consecuencia y reo-
nociendo el interés de
la Sociedad en todas
las cuestiones que pue-
dan afectar á la agri-
cultura de esta
provincia, he acordado
dirigirme á V. E. suplica-
do de su fina atención,
que facilitará las mues-
tras que se me solicita-
rán, á la mayor bre-
vedad que le fuese po-
sible.

D. No.

Que. a' V. E. m. s. a' Valen-
cia 2. Mayo de 1863.

Cárlos Franer

al Abogado



Alm. V. M. de la Sociedad de Amigos del País.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO de Comercio

NÚMERO 178

Señor del 22 Abril
A la comision de
industrias
en terminos

Remito a U.S. una copia de cada
una de las memorias que han pro-
ducido los dos pensionados por el
Gobierno de S. M. para estudiar
la Exposicion Universal de Londres
acerca de los adelantos que han
obseruado en la fabricacion de sus
respectivos ramos a fin de que
U.S. transmita dichas obseruaciones
a los industriales componentes esa
Sociedad y si lo estima publicadas
en su Boletin sin biendose acusar su
recibo.

Dios que a U.S. no. a Valencia 21 de
Abril de 1863

L. Ycaza
al Excmo.

Los D.^{os} de la Sociedad economica de Amigos del pais.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

NÚMERO



592



Acompaño a V. E. ad
juntos dos ejemplares
de la obra titulada, del
Ciclismo, Fucori y del

anexo de la Viedy, a
fin de que se sirva dispo
ner se entregue a los
propietarios de Vinedos
de esta Prov. a quien al
efecto me ha remitido
la Gerencia genl de
Agricul. a P. y L. en
encargando especialmente
a V. E. se sirva acordar
el viate a la expresada
Superioridad

Dios.

Guarde a V. E. muchos años
Valencia 22. Abril de 1863

C. Y. Y. Y.

A. H. H. H.



Como Sr. Presidente de la Sociedad de
Amigos del País

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

NÚMERO 712

El Sr. Presidente de
la Exma. Diputación pro-
vincial con fecha 1.º del
corriente me dio lo que se
gue.

Despues esta Diputa-
cion se contribui en cuan-
to este de su parte al
mayor fomento de la agri-
cultura pues esta es la
base de la riqueza de la
provincia, acordó en la al-
tuna de sus sesiones que se
invite a las Sociedades,
de amigos del pais y de
agricultura, y tambien a
la Junta de agricultura

industrial y comercio y
proponer premios a los
agricultores, señalando
los hechos que en con-
cepto de cada una de
dichas corporaciones lo me-
reca. La Diputación
que ve el interés con que
V. S. mira los de la pro-
vincia se persuade que
prontora y sin amargura se
acuerda y dispuesta se ob-
tengan los anticipos que
se piden.

Lo que traslado a
V. S. a los efectos que
se proponen.

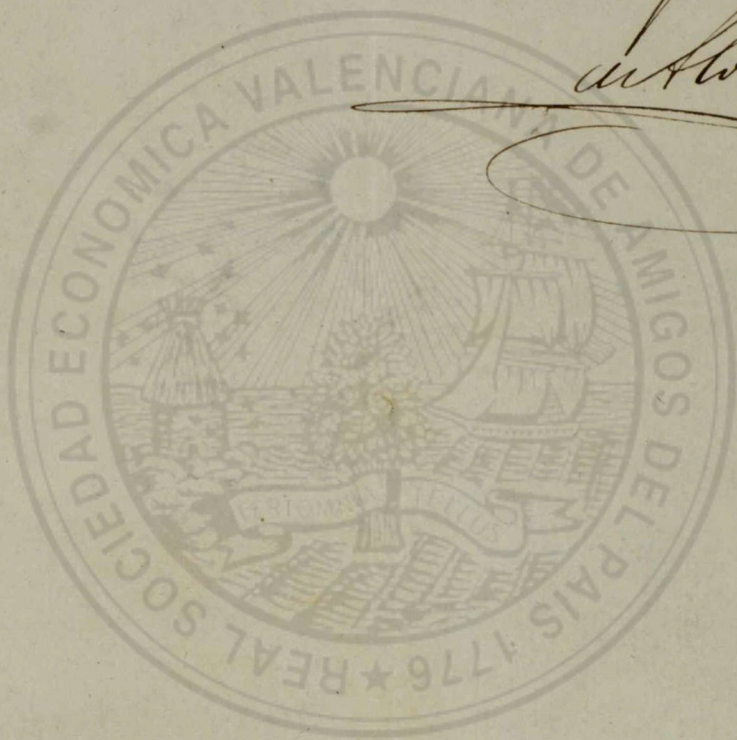
107

guarda a V. P. muchos
años. Valencia 12 Mayo

1868.

León J. J. J.

de Socorro



Exmo. Sr. Presidente de la Sociedad Econo-
mica de Amigos del País.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

NÚMERO

283

Con el objeto de
depender en cuanto sea
posible los movimientos
de la Agricultura, tan
interesantes a todo el país
en general, esta Diputación
propone la suscripción a
100 ejemplares del perio-
dico Agricultura Valenciana,
con cargo a los fondos
de este presupuesto proce-
y obtenida la correspondiente
autorización, se han he-
cho, entre otras, las sus-
cripciones a favor de esta
corporación.

Lo que participo a

P. C. para su consi-
miento.

Dios que a P. C.
mo. a. Valencia) 28 de

Mayo de 1863.

Caritas France
Arborea



Como Sr. Presidente de la Sociedad
Económica de Amigos del País.

Academia Economica
de amigos del País

A la Comision de
Asuncion Valencia
26 Mayo 1869.

J. Monttinos

Señores

Deber y satisfaccion
es para los hombres que
trabajan por el bien de la
Sociedad investigar los
medios porque se abuse
de la ignorancia y sencillez
del pueblo, para buscar el
oportuno remedio a las con-
secuencias de tan lamenta-
ble mal. La especulacion,
la impericia filosofica y
literaria, y hasta partidos
o personas interesadas en
imbuir ciertas ideas, son
causa, inocente muchas
veces, y punible en al-
gunas, de que a la ima-

gimacion meridional
é impresionable de
nuestros naturales se
lancan, en la forma
agradable de maravi-
llosos Romanes, las teo-
rias mas disolventes y
absurdas; y de que, por
este medio, se siembran
en el corazon inculto
del hombre sin instruc-
cion los principios so-
ciales, religiosos, mora-
les y politicos que hay
mas interes y preci-
sion de combatir. Exa-
minense algunos de
esos escritos, y se verá,
que en ellos se vierten
ideas que relajan los

vínculos de la sociedad,
y la familia; que, con
la exagraración del más
ignorante fanatismo
se confunden los mister-
ios y preceptos de nues-
tra Religión veneranda;
que los abusos de la mo-
ral se disculpan con la
temeridad del bandido
á quien se eleva á la ca-
tegoria de los héroes; que,
si no llega á combatirse
de frente á la Monar-
quía, se atribuyen al
Monarca y á las clases
más interesadas en sos-
tenerle todos los vicios y
defectos que desgraciada-
e' indistintamente son

triste herencia de la
humanidad entera;
y, por último, que se
contribuye, de una ma-
nera poderosa, á corrom-
per la pureza, expresión
y elegancia del habla
castellana. A la ma-
nera que las malas se-
millas nacen y fructi-
fican en el campo que
no se labra, así también
germinan estos errores
en la yerma, pero fo-
gora, imaginación del
pueblo español, que lle-
ga á tener por verdades
inconvenientes las ideas, y
los hechos, que torpe-
mente concebidos y peor

aprovechados, han visto leer á
cantar en los corrillos de
las plazas, al amor de la
lumbre ó al fresco del xa-
guan: urgente es, pues, at-
ender á este campo, que bien
trabajado puede producir
opimos frutos.

Ya hace tiempo que
este mal ha llamado la
atención de los Gobiernos,
que han procurado oponer-
le el oportuno correctivo;
y de tan buen descomen-
so en la Real orden de
4 del corriente mes, por cu-
yo cumplimiento yo vela-
ré sin descanso, una bien
rápida prueba.

Pero esto no basta: la

autoridad solo puede
mandar, y las ideas no
se imponen: se combas-
ten con las ideas contra-
rias, transmitidas en idén-
tica forma; y para entrar
en esta noble y provecho-
sísima lid, es para lo que yo
emplazo á la Sociedad, que
V.E. tan dignamente pre-
sida, seguro de que habrá
de ser siempre la victoria, si
con sus limpias y afila-
das armas desfiende la san-
ta causa que quiero po-
ner bajo su poderosa
protección.

La Sección de Educa-
ción, por sí sola, ó sirvien-
do de núcleo á otra aso-

ciacion mas numerosa,
podria cuidarse de man-
dar escribir, en bueno y
correcto language, impri-
mir y vender, a' mas ba-
jo precio del ordinario, los
Romances que el pueblo
con tanta avides busca,
lee y canta, cuidando de
que en ellos se inculcaran
todos los buenos principios,
sin cuya inteligencia y
aplicacion no es posible
conseguir la moralizacion,
y sin esta la felicidad de
los pueblos.

Quira fuera esta la
base para estender este tra-
bajo a' la edicion de escri-
tos de mas importancia,

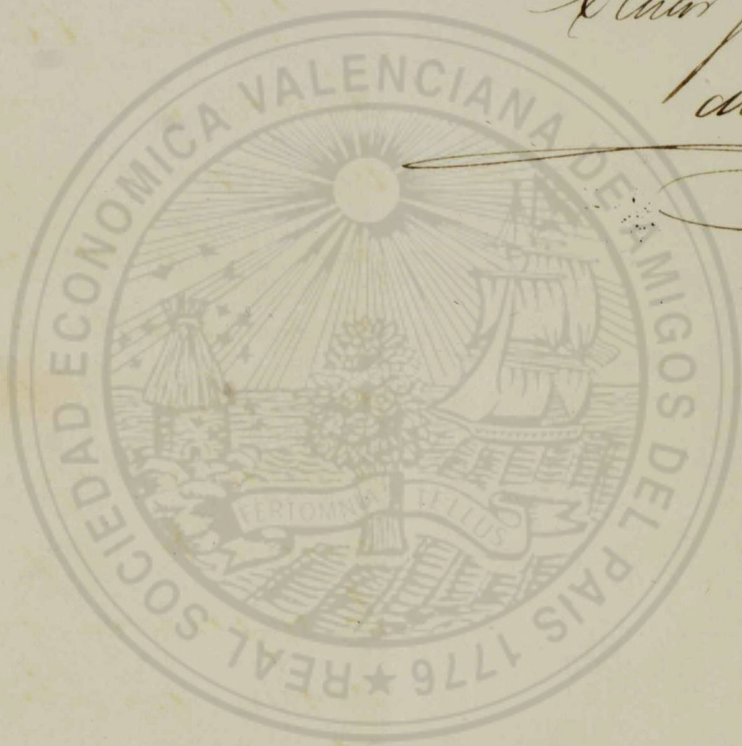
y llegar á ser, con el
tiempo, el mas eficaz
antídoto contra el letal
veneno de la creciente
corrupcion.

Sirvase V.E. estudiar y
discutir, si lo encuentra con-
veniente, el pensamiento
que inicio, contar con to-
do un auxilio para su
completa realizacion, y
aceptar anticipado el testi-
monio de mi gratitud por
la cooperacion que estoy
seguro esa Sociedad ha-
bra de prestarme.

Dios

guarde á V.E. muchos
años. Valencia, 22 de Ju-
lio de 1863.

León y Piquer
de Aragón



Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad económica
de Amigos del País de Valencia.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

Comercio

NÚMERO

526

Incluyo a V. S. copia de la circular expedida por el Acmo. Sr. Ministro de Ultramar en 24 del actual, acerca de los derechos con que deben imponerse en nuestras Antillas y demás provincias de Ultramar las mercancías nacionales y extranjeras. En cuestión de tan vital interés para las mismas y para nuestra nación y tan importante por muchos conceptos, espera el Gobierno se dediquen las Corporaciones a ilustrarle, á fin de que en su día pueda adoptar las medidas mas convenientes con el mayor acierto posible en pro' del Comercio y de la Agricultura de ambos países, para cuyo informe fija el plazo de cuarenta dias; y yo espero del zelo y eficacia de esa Corporacion se servirá producir su ilustrado informe para tras-

mitirlo á la Superioridad antes
del vencimiento del plazo si le
es dable.

Del recibo de la presente y
de la copia que la acompaña se
servirá V. S. darme el conveniente aviso.

Dios que. á V. S. m. d. Valencia
28 de Octubre de 1863

C. Y. para
Valencia

De la Sociedad económica de Amigos del país

Ministerio de Ultramar

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

NÚMERO

El estado en que se encuentran nuestras Antillas, hace cada día mas urgente el estudio de las cuestiones que tienen relacion directa con la produccion y el comercio de las provincias de Ultramar. Una de las mas importantes para las islas de Cuba y Puerto Rico es la de los derechos con que allí deben importarse las harinas nacionales y extranjeras. La prensa y la tribuna se han ocupado diferentes veces de esta cuestion y el Gobierno tiene sobre ella numerosos datos estadisticos; pero antes de resolverlo conviene oir de nuevo nuestras reflexiones quieran exponer las provincias y hasta las personas que se crean interesadas como productoras, fabricantes y exportadoras de harinas. Una informacion amplia y en que todos puedan manifestar sus opiniones sobre este punto

no solo sera la mejor garantia para los
intereses creados en la peninsula, si no
que prepara una resolucion acertada
que los ponga en armonia con las necesi-
dades no menos atendibles de nuestras
Antillas. El examen de los datos esta-
disticos que en esta informacion se reunan
sobre la produccion y consumo de las
harinas españolas, y sobre su esportacion
y sus precios en las diferentes plazas
de Europa y America dara tambien
a conocer los medios que deben emplear-
se para abrir mas vastos mercados al
sobrante de nuestra produccion de cerea-
les y asegurar su venta en beneficio de
la Agricultura, de la Industria y del
Comercio. Los mercados de Cuba y Pue-
to Rico podran entonces dejar de ser
una necesidad para nuestras harinas;
y sin afectar en nada los intereses de la
peninsula, sera posible disminuir los
derechos de importacion que pagan

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

NÚMERO

hoy las harinas extranjeras y oponen un obstáculo insuperable al desarrollo del consumo en aquellas islas, con tanto perjuicio para sus habitantes, como para la España misma. Sus verdaderos intereses en Europa y América, parece así que aconsejan una reforma en la legislación fiscal; y para realizarla con acierto, me dirijo a V. E. a fin de que se sirva invitar a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, las Juntas de Gobierno de los Colegios de Corredores, los Ayuntamientos y las personas interesadas de esa provincia a que en el término de cuarenta días rindan a V. E. o a este Ministerio cuanto informes y datos estadísticos crean convenientes para determinar las condiciones con que las harinas nacionales y extranjeras deberán importarse en Cuba y Puerto Rico, poniendo en armonía las necesidades de aquellos países con los intereses de la península. El celo con

que V. A. desempeña los asuntos del servicio
me hace esperar que dedicara á este toda
la atención que merece. Y para corresponder
á los deseos del Gobierno y dar á conocer
las garantías que ofrece á la producción
nacional, á la industria y al comercio
hara V. A. insertar esta comunicación en
el Boletín oficial de esa provincia como
también publicarla en la Gaceta; insitara no
menudamente las corporaciones expresa-
das á tomar parte en la información;
y en su día remitirá á este Ministerio los
datos estadísticos, informes ó memorios que
se le comunicaren. De Real orden lo digo á
V. A. para los efectos expresados. Dios guarde
á V. A. muchos años. Madrid 24 de Octubre
de 1863. Bermúdez. Por. Gobernador de la
provincia de Valencia

Es copia

J. A. Bermúdez

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

NÚMERO

1787

Se contestó en 31
de Mayo 63

El Excmo Sr. Director

grat. de esp. y Instrucción y
comercio me da lo que
reque.

Se Diviendo imprimirse en
breve la Guía de Forasteros
y anotar las variaciones
del personal de las Socie-
dades económicas, se servirá
D. S. remitir a esta Direc-
ción grat. una nota de los
individuos que desempeñan
cargos especiales en la

na provincia y de lo que
forma la Diputación por
manente en esta corte con

de haberla nombrado dho.

corporación. Dios que a 19
de Madrid 19 Nov 1868.

Lo comunico a V. E. para
reconocimiento y a fin
de que se sirva computar
me a la brevedad posible
acusa del particular.

Dios V

que a V. E. m. d. a. V.
lencia 29 Obo 1863.

Carlos Piquer
Art. de Caza



Comis. Sr. Presidente de la Sociedad econ.
mica de amigos del País.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO

NÚMERO

1.906.

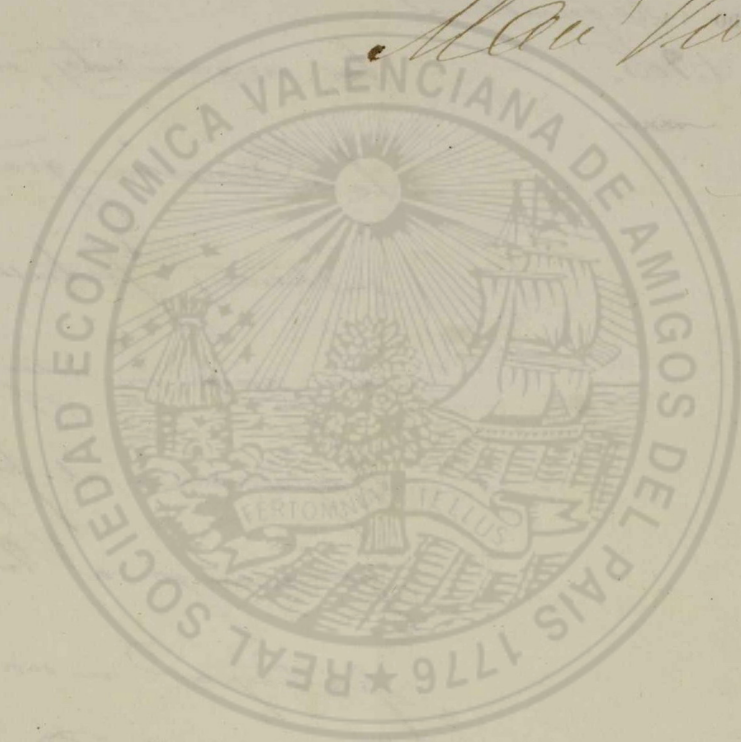
Adjuinto indigo a P.B.
un ejemplar de la obra
titulada *arte de descubrir*
las manantiales, remitida por
la Direccion grat. de Agri-
cultura, Industria y Comer-
cio para su entrega a la
Corporacion: al propio tien-
po encargo a P.B. si desea
participar en modo a la
mencionada Direccion en
cumplimiento de lo que por
la misma se dispone en re-
lacion de lo de susseguir

bre último.

Dios que a P. m. a.
Valencia 9 Oct. 1863.

SECCION DE FOMENTO.

Mano V. a. m.



El Sr. Presidente de la Sociedad Económica de
Amigos del País.